



DECRETO N° 118-1

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1635 de fecha 20 de julio de 2016, que aprueba el Programa Fondos en Administración “Iluminando Chiguayante”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°78/2017 de fecha 31 de enero de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del Alcalde de fecha 12 de enero de 2018 rubricado en Ord. N°050/2018 de fecha 10 de enero de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se adjuntan el Decreto Exento N° 1594, de fecha 10 de junio de 2016, y Decreto Exento N° 2543, de fecha 27 de noviembre de 2017, ambos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 050, de fecha 10 de enero de 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido a su plazo de ejecución, con el fin de utilizar los recursos disponibles para la realización de las actividades programadas.


Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal. Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N°1635 de fecha 20 de julio de 2016, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado, hasta el día 10 de febrero de 2018.

DECRETO: AMPLÍESE el programa denominado “Iluminando Chiguayante”, aprobado en el Decreto Alcaldicio N°1635 de fecha 20 de julio de 2016, en cuanto se extiende su plazo de ejecución hasta el 10 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/APS/Isz

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 18 ENE 2018 HORA 10:53.
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: USU